

IDENTIFICACIÓN	PEMMU-R.1		
ZONA	ROSALEDA	DENOMINACIÓN	VIRREINA ALTA

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

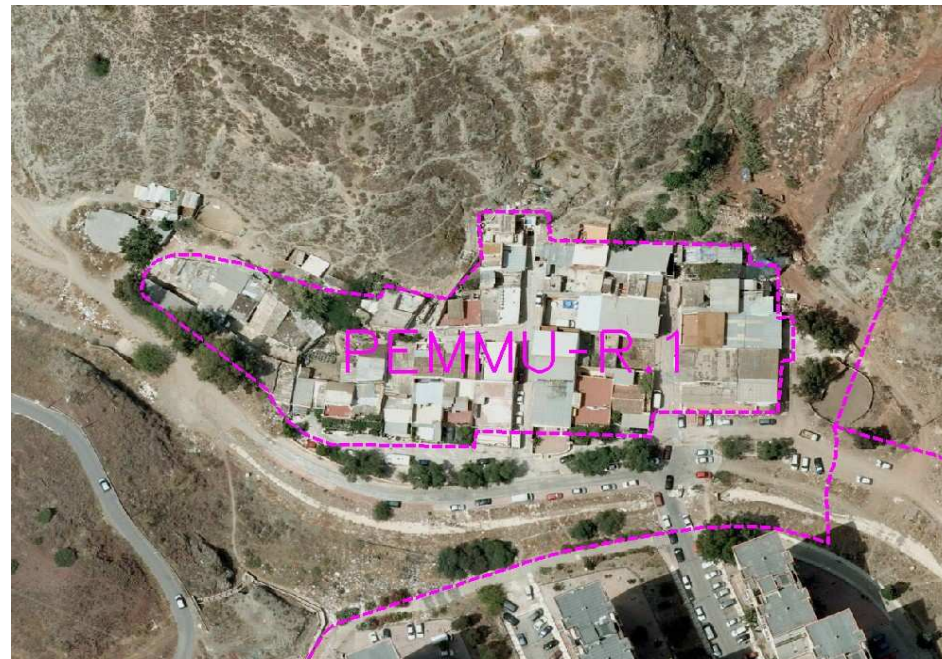
El objeto del Plan Especial es cubrir los déficit de urbanización y dotación de esta barriada marginal y autoconstruida atendiendo principalmente al correcto tratamiento de sus bordes en los que la trama urbana termina y se funde con el medio natural.

Se redactará en base a los criterios establecidos en el art. 14 de la LOUA., con la intención de actuar prioritariamente sobre el espacio urbano, definiéndose los siguientes apartados:

- Mejoras de la ordenación. Determinando las debilidades y potencialidades del ámbito del PE. Se realizará un análisis pormenorizado del parcelario y del estado de la edificación al objeto de valorar las posibilidades de esponjamiento de la trama urbana con nuevos equipamientos y espacios libres. Así como de aparcamientos.
- Mejoras en las condiciones de habitabilidad, atendiendo principalmente a las infraestructuras urbanas de alumbrado, saneamiento y pavimentación etc.
- Mejoras en las condiciones de accesibilidad y seguridad. Consolidación de Taludes, encauzamiento del Arroyo de la Palma etc.
- Mejoras en la imagen urbana.

Cuando se decida por el Ayuntamiento la formulación del Plan Especial, que será de iniciativa municipal, se definirá el ámbito territorial afectado y se plantearán si se estima necesario para llevar a cabo las determinaciones del planeamiento, zonas específicas de suspensión de licencias. Hasta ese momento se permitirán sustituciones y edificación de solares en los términos previstos por la LOUA para Suelos Urbanos Consolidados y con sujeción a las Ordenanzas del presente PGOU.

LOCALIZACIÓN



PLANO DE CALIFICACIÓN

